

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1988.

Visto lo solicitado por la Fiscalía

Federal de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración :

a) A prorrogar la contratación -a partir del 1° de diciembre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1989- de dos agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar superior de 6ta.-personal administrativo y técnico-, para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia.

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y el de 1989; en caso de no existir fondos, a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el término que dure la contratación (art.11 R.L.J.N.).

3°) Remítase fotocopia del contrato firmado a la Secretaría de Superintendencia Judicial.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

